

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 858 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 105 de 2010

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 858 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Juan Pedro Quevedo Sánchez, y como denunciada, doña Deidamia del Valle Gil, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados. Recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Deidamia del Valle Gil, como autora penalmente responsable de una falta continuada de coacciones, ya definida, a la pena de ocho días de localización permanente.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Deidamia del Valle Gil, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/43.066/10)